

RESOLUCIÓN N° - 1030 DE 2025 28 MAR 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible JUAN CARLOS RIAÑO VÁSQUEZ en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de méritos en la modalidad abierto para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 14518 del 20 de agosto de 2024, "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer trescientos cinco (305) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 200481, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL – PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5*", la cual quedó en firme el día 13 de septiembre de 2024.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso de méritos en modalidad abierto. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14518 del 20 de agosto de 2024.

Que, en virtud de la convocatoria ya referenciada, la CNSC adelantó audiencia pública de escogencia de vacantes los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2024, para la OPEC 200481 en la cual se ofertaron múltiples ubicaciones, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo CNSC No. 236 de 2020.

Continuación de la Resolución No. **1030** de 2025 **28 MAR 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible JUAN CARLOS RIAÑO VÁSQUEZ en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

Que, mediante Radicado 2024RS202140 del 24 de diciembre de 2024, la CNSC envió a la Secretaría de Educación del Distrito el resultado de la audiencia virtual de escogencia de vacantes en donde se relacionan las ubicaciones asignadas por orden preferente, el cual no incluyó a 75 elegibles habilitados en posición meritatoria que hacían parte del nivel institucional citado a audiencia, lo anterior, en razón a que no ingresaron al sistema "SIMO" para efectuar su selección.

Que, en el marco del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 30 del Acuerdo CNSC No. 26 de 2023, mediante el cual se señala el proceso de desempate para los casos en que dos o más aspirantes obtengan puntajes totales y consolidados iguales en la conformación de la lista de elegibles ocupando la misma posición, la Secretaría de Educación del Distrito realizó el proceso de desempate en el período comprendido del 08 al 10 de octubre del 2024, validando los documentos aportados en concordancia con los numerales 1 al 7 de la norma previamente citada.

Que, como resultado de las validaciones de los criterios señalados como son: Documentos aportados por los elegibles, los puntajes obtenidos en cada una de las pruebas y el sorteo realizado para los casos en que se mantuvo el empate, se consolidaron las posiciones finales de los elegibles, las cuales pueden ser consultadas en las actas publicadas en el link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/convocatoria-distrito-capital-5/actas.

Que, la Secretaría de Educación del Distrito dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 5 del Acuerdo de la CNSC No. 166 de 2020, adicionado por el Acuerdo No. 236 de 2020, realizó el sorteo de asignación de vacantes el día 10 de enero de 2025 con el apoyo del sistema dispuesto por el operador logístico, el cual de manera automatizada asignó aleatoriamente las ubicaciones disponibles para los elegibles que no ingresaron a la audiencia programada por la CNSC. De esta manera y con el fin de validar la información suministrada, se solicitó certificado de los 75 funcionarios a la CNSC, el cual mediante oficio 2025RS007170 del 30 de enero de 2025, certificó que el elegible **JUAN CARLOS RIAÑO VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.822.094, no seleccionó vacante en audiencia de la modalidad abierto los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2024.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer trescientos cinco (305) vacantes del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO identificado con el Código 407 Grado 05, con número de OPEC 200481, fue asignada mediante el sorteo referido previamente la ocurrencia 849 ubicada en el COLEGIO LOS ALPES (IED) de la planta administrativa de esta entidad, por lo que se requiere efectuar el nombramiento en periodo de prueba del elegible situado en la posición No. VEINTIOCHO (28) de la lista:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
28	80.822.094	JUAN CARLOS RIAÑO VÁSQUEZ	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUCIONAL	COLEGIO LOS ALPES (IED)	849

Que, en reiteradas ocasiones se ha requerido al elegible **JUAN CARLOS RIAÑO VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **80.822.094**, para que aporte los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. No obstante, a la fecha, no se ha recibido el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). En

Continuación de la Resolución No. **1030** de 2025

28 MAR 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible JUAN CARLOS RIAÑO VÁSQUEZ en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

este sentido, si con posterioridad a la expedición de la presente resolución y antes de la posesión del elegible se verifica la ausencia de los certificados requeridos o el incumplimiento de los requisitos legales exigidos para el ejercicio del cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO identificado con el Código 407 Grado 05, Ocurrencia 849 ubicado en el COLEGIO LOS ALPES (IED), se procederá con la revocatoria del acto administrativo mediante el cual se efectuó su nombramiento. Esto, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas aplicables.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, que *dispone "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.(...)"*, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión del siguiente empleo como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
849	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO LOS ALPES (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.032.362.532	LINA CONSUELO GONZÁLEZ ROJAS	2255 DEL 01 DE AGOSTO DE 2022	N/A	N/A

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con el sorteo de asignación de vacante realizado el día 10 de enero de 2025, al elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
28	80.822.094	JUAN CARLOS RIAÑO VÁSQUEZ	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUCIONAL	COLEGIO LOS ALPES (IED)	849

PARÁGRAFO: El señor **JUAN CARLOS RIAÑO VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **80.822.094**, nombrado en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación.

Página 4 de 4

Continuación de la Resolución No. **1030** de 2025

28 MAR 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible JUAN CARLOS RIAÑO VÁSQUEZ en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un nombramiento provisional"

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
849	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO LOS ALPES (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.032.362.532	LINA CONSUELO GONZÁLEZ ROJAS	2255 DEL 01 DE AGOSTO DE 2022

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR a través de la Oficina de Personal, el contenido del presente acto administrativo al elegible señalado en el artículo primero, así como a la servidora pública mencionada en el artículo segundo para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **28 MAR 2025**

Isabel Segovia Ospina

ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Claudia Viviana Sierra Palomares	Profesional Especializado 222-24 Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Rosa Angela Huertas	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Kevin Esquivel Sánchez	Contratista Oficina de Personal	Proyectó